



Gobierno  
Departamental

CONSTRUYENDO  
FUTURO



NIT. 800102838-5

DECRETO N.º 867 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la  
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el funcionario **HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**, identificado con la C.C. **No. 17.589.160**, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2021, con el fin asistir en la Casa Fiscal.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones del Secretario de Planeación Departamental al Servidor Público **ANGEL ARNOBY ARENAS**, identificado C.C. **No 96.190.389**, Profesional Universitario de la misma Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular el señor **HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**, los días 3, 4 y 5 de junio de 2021, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a

03 JUN 2021

**JAYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez

FORMATO: FR-GC-02  
VERSIÓN: 01  
FECHA EMISIÓN: 08/05/2020

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co